

**PLIEGO TÉCNICO PARA LA COORDINACIÓN ARTISTICA, GESTIÓN DEL CASTING Y
CONTRATACIÓN DE MODELOS DE LA PASARELA MERCEDES - BENZ FASHION WEEK**

MADRID EDICIÓN JULIO 2019 y ENERO 2020

EXP.- 19/059 – 2000014540

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, marzo de 2019

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Dirección, ejecución y coordinación de la Pasarela MERCEDES BENZ FASHION WEEK MADRID, para la edición de JULIO 2019 y ENERO 2020: dirección técnica, artística, casting y contratación de modelos. Igualmente comprende la coordinación de la escenografía, coreografía, estilismo, maquillaje y peluquería; organización de los programas de ensayos y gestión de traslados, viajes y alojamientos de: modelos, equipos de coordinación, disc-jockey/s y director de iluminación, y cualquier otra función relacionada con el desarrollo general de este servicio.

El ofertante deberá tener en cuenta que algunos de los desfiles aquí contemplados, podrán llevarse a cabo en ubicaciones distintas del Recinto Ferial de IFEMA, como por ejemplo Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, etc... éstos también son objeto del servicio.

De igual forma, el adjudicatario colaborará con las direcciones de Servicios Técnicos, Servicios Feriales y Asesoría Técnica de IFEMA, en el asesoramiento de la definición del proyecto de diseño de las dos pasarelas y backstage, y realizará el diseño de los proyectos de iluminación, ambientación sonora y de los elementos decorativos que se precisen. Se encargará de la dirección de iluminación y contratación del director de iluminación y del/de los disc-jockey/s necesario/s.

El ofertante planteará su propuesta en términos de capacidad técnico-artística, basada en el método de trabajo que proponga y del equipo humano que incorpore.

IFEMA aportará el montaje y equipamiento de las dos pasarelas, así como la dotación de iluminación y sonido con que contará ésta de forma estándar. El adjudicatario diseñará los proyectos de iluminación y ambientación sonora teniendo en cuenta estas dotaciones estándar. Igualmente, deberá asesorar y participar en la coordinación y control de los proyectos de montaje, iluminación, ambientación sonora, etc. Cualquier modificación técnica deberá contar con autorización expresa de IFEMA, por lo que el contratista no podrá establecer compromisos previos con los diseñadores para la modificación de las instalaciones puestas a su disposición, sin la autorización previa de IFEMA, siendo responsable el contratista en caso de su incumplimiento.

2. PLAZOS DE EJECUCIÓN.-

Las fechas previstas de celebración de los desfiles de la edición de julio de 2019 son los días 4 al 9 julio en el pabellón 14.1 de IFEMA.

Las fechas para la edición de enero 2020 se confirmarán una vez se elabore el calendario 2020.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La **empresa adjudicataria** deberá prestar los siguientes servicios:

a) Desarrollo y planificación de labores, a través de un calendario con fijación de hitos y controles de seguimiento, y cumplimiento de acciones y actividades. Se convocarán reuniones con IFEMA para las labores de coordinación y seguimiento de trabajos.

b) Casting y contratación de modelos (ver apartado 5 del presente pliego)

c) Selección, propuesta y contratación de:

- Disc-jockey.
- Director de iluminación.

c) Contratación y gestión de los viajes y estancias de los modelos, director de iluminación y disc-jockey/s necesarios:

El adjudicatario contratará y abonará los transportes necesarios (ida y vuelta) para el desplazamiento de las modelos, disc-jockey/s y director de iluminación, desde el lugar en que se encuentren previamente, a la celebración MERCEDES BENZ FASHION WEEK MADRID. Quedará entendido que el adjudicatario se hará cargo de la totalidad de los gastos de viaje y transfers necesarios.

Igualmente se hará cargo del alojamiento de las modelos, disc-jockey/s y director de iluminación, que como mínimo será en hotel de categoría 4 estrellas, en régimen de habitación doble de uso doble, con desayuno, para los días en que cada modelo vaya a realizar desfiles.

Traslados de las modelos hotel – lugar de celebración, y viceversa, en caso de ser necesario.

d) Estudio y coordinación del calendario de trabajo para los diseñadores.

- Entradas y salidas de colecciones.
- Disponibilidad de camerinos.
- Pruebas de colecciones.
- Peluquería y maquillaje.

e) Estudio, coordinación y seguimiento del calendario de trabajo para las modelos:

- Desfiles a realizar.
- Horario y lugar de pruebas de cada colección.
- Horario de peluquería y maquillaje de cada desfile.

f) Estudio, coordinación, control y seguimiento del calendario de trabajo de: equipo de peluquería, equipo de maquillaje, ayudantes de vestuario, repasadoras y planchadoras.

g) Coordinación y control, junto a la organización de IFEMA, de los horarios de catering (exclusivamente almuerzo) para: modelos, equipos de peluquería y maquillaje,

repasadoras y planchadoras, ayudantes de vestuario, técnicos de luz y sonido y equipo de coordinación.

h) Desarrollo y coordinación de los desfiles colectivos. En el caso de los individuales: control de modelos en peluquería, maquillaje y vestuarios y organización y control de salidas en el desfile.

i) Una vez aprobados los proyectos de montaje, iluminación y ambientación sonora por IFEMA, la empresa adjudicataria realizará:

Asesoramiento y participación junto con la dirección de IFEMA en la coordinación y control de los proyectos de montaje de: salas, escenarios, pasarelas, vestuarios, peluquería, maquillaje, etc.

Diseño, dirección, coordinación y control de los proyectos de iluminación durante el montaje, celebración y desmontaje de las pasarelas.

Diseño, coordinación y control de los proyectos de ambientación sonora durante el montaje, celebración y desmontaje de las pasarelas.

Coordinación de la grabación de los diferentes desfiles.

j) Elaboración, coordinación, control y seguimiento del calendario de trabajo durante los desfiles de: director de iluminación, técnicos de iluminación, técnicos de sonido, disc-jockey/s y rotulistas.

k) Coordinación de los proyectos de escenario, si los hubiere, planteados por los diseñadores (se precisará el calendario de montaje y necesidades técnicas de las escenografías). Los proyectos se deberán presentar con carácter general a IFEMA con una antelación de un mes a la celebración de los desfiles, si bien, para esta edición podrá reducirse el plazo, dado la inmediatez de su celebración.

l) Coordinación con la Dirección de Seguridad de IFEMA en todo lo relacionado con la recepción y entrega de las piezas utilizadas para los Desfiles.

Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes conceptos:

- Gastos de transporte, traslados y alojamiento derivados de las reuniones de coordinación previas a los desfiles que se mencionaban con anterioridad, así como los gastos de transporte y alojamiento del personal designado por el adjudicatario

para la realización del servicio durante las reuniones previas a la celebración del certamen.

- Caché de las modelos seleccionadas, además de las comisiones de agencia que puedan existir.

4. CONTRAPRESTACIONES

Serán por cuenta de **IFEMA** los siguientes conceptos:

- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de las pasarelas donde se realizarán los desfiles, además de los camerinos precisos para las modelos, y salas necesarias, incluyendo el consumo eléctrico.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de los equipos de grabación, y personal técnico necesario, incluyendo el consumo eléctrico.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos de iluminación, técnicos de iluminación (excepto el director de iluminación), y consumo eléctrico.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos de sonido, técnicos de sonido (excepto el/los disc-jockey/s), y consumo eléctrico.
- Servicio de vigilancia y seguridad durante los desfiles, así como del servicio de mantenimiento y limpieza necesario.
- Selección y contratación del personal de peluquería y maquillaje, y ayudantes de vestuario que procedan.
- Personal propio de IFEMA, tales como azafatas, mozos, fotógrafo.
- Circuito cerrado de TV.
- Catering de las modelos en backstage (exclusivamente almuerzo).

5. CASTING DE MODELOS

Se realizará una selección inicial de 70 modelos, que deberá presentar con un mínimo de 40 días, para su aprobación a la Dirección MERCEDES BENZ FASHION WEEK MADRID.

La selección definitiva de las 16 modelos participantes en cada desfile de cada diseñador. Se elaborará una presentación con fotografías de cada modelo y un listado de medidas, teniendo en cuenta que ésta deberá ser en soporte informático.

Las modelos participantes en los desfiles de Mercedes Benz Fashion Week Madrid deberán transmitir un aspecto saludable, lo que es incompatible con la extrema delgadez. Además de transmitir salud, deberán probarla a través de un certificado médico que asegure que no están afectadas por trastornos de conducta alimentaria, siempre sellado por un médico colegiado. En el caso de existir dudas sobre la salud de la modelo a pesar de contar con dicho certificado, un médico contratado por IFEMA constatará utilizando las fórmulas pertinentes que el Índice de Masa Corporal se corresponde con el que la Organización Mundial de la Salud describe en el tramo saludable.

Envío a cada diseñador, días antes del desfile, de los composites y listado de medidas de las 16 modelos seleccionadas.

Elaboración de una presentación, en soporte informático, con la selección final que se entregará a IFEMA.

Será por cuenta del adjudicatario el abono del caché de las modelos, además de las comisiones de agencia que pudieran existir.

IFEMA pretende una elevación notable del nivel del casting, lo que se ve reflejado en el presupuesto de licitación del expediente. Por ello, se incluye como Anexo I a este Pliego la relación de modelos de la pasada edición.

Se establecen las siguientes tres categorías de modelos, a efectos del casting a proponer por los licitadores:

1. New faces: se trata de modelos noveles que hayan participado en desfiles individuales o pasarelas de moda, de marcas de reconocido prestigio y/o ferias o certámenes comerciales. El casting deberá contener en torno a un 20% (+/- 5%) de modelos de esta categoría.
2. Modelos nacionales, con experiencia contrastada en pasarelas internacionales de moda. Se requiere que el casting contenga en torno a un 45% (+/- 5%) de modelos de esta categoría.
3. Modelos internacionales, con experiencia y curriculum en Fashion Weeks, revistas y campañas de ámbito internacional. Esta categoría deberá estar integrada por un 35% del total de casting (+/- 5%).

Se entiende por Fashion Week, aquellas pasarelas de moda integrada por varios desfiles en la misma jornada, con distintos diseñadores, carácter continuo y que llevan aparejadas modificaciones en cada desfile en casting, iluminación, sonido, maquillaje, peluquería, etc., de forma sucesiva, y con escaso intervalo entre desfiles.

CAMBIOS Y SUSTITUCIONES EN EL CASTING.-

El adjudicatario podrá introducir cambios o modificaciones en el casting definitivo exclusivamente por causas de fuerza mayor.

Como se mencionó anteriormente, IFEMA comprobará antes de la celebración de los desfiles tanto la edad como el certificado, pudiendo rechazar los modelos que los incumplan. Correrá por parte del adjudicatario los gastos ocasionados (transporte, alojamiento, etc.) de aquellas modelos rechazadas.

Los cambios se realizarán por otra modelo de categoría equivalente a la sustituida. IFEMA tendrá la capacidad de rechazar la nueva modelo propuesta por entender que no responde a la categoría de la modelo inicialmente contratada, quedando el adjudicatario obligado a sustituirla por otra de condiciones y trayectoria equivalente a la sustituida.

Si en el momento de la confirmación de la asistencia de los modelos incorporados en el casting ofertado, y con antelación de un mes a la celebración de los desfiles, el adjudicatario detectara la imposibilidad de su asistencia por causa distinta a las contempladas como fuerza mayor, deberá informar a IFEMA de esta circunstancia y proponer los ajustes correspondientes.

No obstante deberá tener en cuenta la aplicación de las penalizaciones mencionadas por cambios de entidad.

6. EQUIPO HUMANO

El equipo de trabajo deberá contener, necesariamente, los siguientes componentes, con experiencia todos ellos en la realización de al menos tres Fashion Weeks nacionales o internacionales (según definición del apartado 5), pudiendo concurrir las funciones siguientes en una o varias personas:

- o Director de casting.
- o Director logístico / backstage.
- o Director técnico de pasarela y decoración.
- o Director de iluminación, sonido y efectos especiales.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

El ofertante incorporará en el sobre/archivo electrónico nº 2 - Documentación Técnica la documentación técnica que a continuación se relaciona, y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta.

1. CASTING DE MODELOS:

En la oferta se deberá incorporar el casting de 70 modelos que propone para la celebración de los desfiles. De cada uno de ellos se incorporará un CV reducido que al menos incluirá nacionalidad, edad, fotografía de rostro y de cuerpo entero, medidas, y principales trabajos realizados en los últimos 2 años.

2. METODOLOGÍA:

Se deberá facilitar documento explicativo y detallado de la metodología para el desarrollo de los trabajos, los procedimientos aplicados y la adecuación de medios a las tareas previstas. Es decir, el ofertante destacará los tiempos, hitos, personal destinado al desarrollo de labores, medios precisos, controles y tareas a desarrollar, que serán necesarios aplicar para el proyecto objeto de contratación. Además incluirá un calendario de trabajo.

3. MEDIOS HUMANOS:

Deberá facilitar:

- Organigrama de la estructura del personal destinado al proyecto
- C.V. de cada una de las personas destinadas al proyecto (incluyendo equipo indicado en apartado 6), mencionando su formación y experiencia profesional, e indicando expresamente, los trabajos desarrollados en la realización de desfiles.

Esta documentación se considerará imprescindible para poder evaluar la oferta.

8. **RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

9. **PERSONA DE CONTACTO.-**

- Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Anaís Escudero, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.33, correo electrónico: anais.escudero@ifema.es

ANEXO II
CASTING MODELOS ENERO 2019

ADRIANA BEXA
AFRODITA DORADO
AINA FARO
ALENA PODLOZNAYA
ALICIA HOLTZ
ALYA SPIR
AMY GAMBINI
ANA ARTO
ANKA KURYNDINA
ANNA ROOS
CARSON ZEHNER
CHIARA BIMBATTI
CLAUDIA MARTIN
DAIANE CONTERATO
DAN KIC
DANIELA ACIU
DARYA KOSTENICH
DJENICE DUARTE
EVELYN YAÑEZ
IMADE OGBEWI
IRINA KRAVCHENKO
ISIS BATAGLIA
KSENIA K
LAURA ROTH
LIZZIE SWANSON
LORENA MARASHI
LUCÍA LÓPEZ
LUISA MOEK
MARINA PÉREZ
MARTA ORTIZ
MARYNA POLKANOVA

MAYKA MERINO
MIRIAM SANCHEZ
NATALIA VIÑAS
NEUS BERMEJO
NIMUE SMIT
NIRVANA NAVES
NORA VARA
NURIA ROTHSCHILD
NYKHOR PAUL
PAULA WILLEMS
QIN XIAOYUE
RASA VALENTINO
STEPHANIE JOY FIELD
ZWAAN